Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, 25 de Julio de 2022

VISTO el Expediente Nº MFP-E-43210-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la prestación de servicio de MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PERTENECIENTE AIUMA-SGLT dependiente de la Secretaria General, Legal y Técnica del Estado Provincial.

Que mediante Disposición D.G.A. Ss.F.V. - M.F.P. Nº 05/22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 43/22.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma, PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L., CUIT Nº 30-71228471-0.

Que en virtud de ello, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso l), el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere el máximo" *Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación;*.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 43/22 a favor de la firma PATAGONIA MAQUINARIAS S.R.L., CUIT Nº 30-71228471-0 , en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 189.900,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capitulo II, artículo 18°, inciso l); Ley Provincial N° 1399 y Decretos Provinciales Nº 2840/21, 05/22 y 674/11; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Provinciales Nº 05/22 Anexo I y 263/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

G.T.F
LJV

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N° 43/22, que tramita la prestación de servicio de MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PERTENECIENTE AIUMA-SGLT dependiente de la Secretaria General, Legal y Técnica del Estado Provincial a la firma, PATAGONIA

///...2

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

...///2

MAQUINARIAS S.R.L., CUIT Nº 30-71228471-0 , en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 189.900,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Flota Vehicular Zona Sur, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. Nº 61 /22.

G.T.F
LJV

Gabriel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular